

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA'. The email subject is 'NOTIFICACIÓN MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00018'. The sender is 'SECRETARIA DE EDUCACION BOYACA'. The email body contains a legal notification regarding a demand for nullity and reinstatement of rights, dated May 16, 2013. The notification is from the 'SECRETARIA DE EDUCACION BOYACA' and is addressed to the 'AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO'. The text includes details about the demand, the legal basis (Ley 1437 de 2011), and the sender's name, 'XIMENA ORTEGA PINTO, Secretaria'. There is also an important notice at the bottom regarding the use of the email address for notifications.

**NOTIFICACIÓN MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00018**

**JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA** <jadmin03trj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves 16 de mayo de 2013 08:14 a.m.  
Para: [trjjudica.notificadome@boyaca.gov.co](mailto:trjjudica.notificadome@boyaca.gov.co); [procuradad@procuraduria.gov.co](mailto:procuradad@procuraduria.gov.co); [procesos@defensajudicial.gov.co](mailto:procesos@defensajudicial.gov.co)

Message: 2013-00018 auto admite.PDF (500 KB) 2013-00018 DEMANDA.pdf (900 KB)

Tunja 16 de mayo de 2013

Señores:

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**  
**PROCURADOR 09 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento No 2013-00018 instaurada por MARTHA YANET OCHOA PINZÓN en contra de la **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja- Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 21 de febrero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 2013-00018 instaurada por MARTHA YANET OCHOA PINZÓN en contra de la **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-SECRETARIA DE EDUCACIÓN**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

**XIMENA ORTEGA PINTO**  
Secretaria

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin03trj@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin03trj@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7438479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [8badmintun@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:8badmintun@ceudoj.ramajudicial.gov.co)